

II Premio al Mejor Proyecto de Creación de una empresa basado en un Trabajo Fin de Grado o en un Trabajo Fin de Máster

Convocado por el Consejo Social, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo, y la Cátedra de Emprendedores
Universidad de Murcia (curso 2016/2017)

El Consejo Social, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo, y la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia otorgarán en 2017 el II Premio al Mejor Proyecto de Creación de una empresa basado en un TFG o en un TFM realizado en el curso 2016/2017, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera: OBJETIVOS

- Identificar ideas de negocio innovadoras y creativas que puedan llegar a ser el primer paso para ser una actividad empresarial de éxito.
- Vincular la formación reglada que ofrecen los estudios de Grado y Máster a través de los trabajos fin de estudios (TFG y TFM) con la actividad empresarial y su utilidad para la generación de riqueza.
- Involucrar a tutores y estudiantes en la transferencia de conocimientos que mejoren la empleabilidad de los alumnos a través del desarrollo de iniciativas empresariales.
- Promover la cultura emprendedora y la creación y difusión de iniciativas emprendedoras entre los estudiantes de la Universidad de Murcia.

Segunda: PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todos los estudiantes, de cualquiera de las Titulaciones de la Universidad de Murcia, que hayan presentado y aprobado su Trabajo Fin de Grado o su Trabajo Fin de Máster durante el curso 2016/2017.

Tercera: AUTORES

Los proyectos que opten al Premio estarán realizados por un estudiante de la Universidad de Murcia, matriculado durante el curso 2016/2017 en la misma. Los proyectos pueden tener un profesor tutor.

Cuarta: CONTENIDO DEL PROYECTO

- 1.- Identificación del participante y de su tutor, en su caso, indicando nombre y apellidos, dirección, teléfono y email del participante.
- 2.- Los proyectos deberán justificar explícitamente su relación con el TFG o TFM que da origen a los mismos para ser tenidos en cuenta.
- 3.- Los proyectos deberán incluir un Plan de Empresa que contemple como mínimo los siguientes apartados:
 - Idea de negocio.
 - Estudio del sector y de los competidores.
 - Mercado / clientes y comercialización del producto /servicio.
 - Desarrollo y lanzamiento del producto /servicio.
 - Plan de inversión, financiación y retornos previstos.
 - Algunos hitos y calendario orientativo de puesta en marcha.
4. La extensión máxima del proyecto será de 30 páginas tamaño A4, Letra Arial, tamaño 11, Interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior de 6 puntos, márgenes 2,5 cm. Texto justificado.

Quinta: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección de los proyectos premiados, se tendrá especialmente en cuenta:

- Justificación de la relación del Plan de Empresa con el contenido del TFG o TFM de referencia.
- Innovación del producto / servicio y posicionamiento en el mercado del mismo.
- Ventajas competitivas.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto.
- Potencial de creación de empleo de calidad a medio plazo.

Sexta: PLAZOS

Los proyectos deberán ser presentados con fecha límite 28 de Julio de 2017 a las 14:00 horas.

Séptima: LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán enviarse en documentos Word o pdf al email: emprendedores@um.es

Octava: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

La evaluación de Proyectos presentados se llevará a cabo por una Comisión en la que intervendrán:

PRESIDENTE:

- Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia o persona en quien delegue.

VOCALES:

- Vicerrectora de Transferencia, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Murcia.
- Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia o persona en quien delegue.
- Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia o persona en quien delegue.
- Un representante de una Institución regional de financiación del emprendimiento, a propuesta del Presidente del Consejo Social.
- Un representante del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Murcia, a propuesta de su Vicerrectora.
- Dos representantes de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia a propuesta de su Director.

SECRETARIO:

El vocal más joven en representación de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia.

El comité emitirá su fallo y hará públicos los trabajos premiados como máximo el 30 de septiembre de 2017 en el lugar y hora que se indicarán oportunamente a todos los participantes.

Novena: **DOTACIÓN**

La dotación del Premio será:

- 1.500 euros para el mejor proyecto.
- 1.000 euros para el segundo mejor proyecto.
- 500 euros para el tercer mejor proyecto.
-

Estos importes serán aportados con cargo al presupuesto del Consejo Social y del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo, a razón de 1.500 euros cada uno.